CONDICIONES PARTICULARES

Nobleza Seguros S.A.

Codigo de Seguridad: 1127533898

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509000025	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: MUNICIPALIDAD NUEVA ESPERANZA — Documento: 80020524-3

Domicilio: CALLE YVYRAPYTA C/ CEDRO — Localidad: NUEVA ESPERANZA

Tomador: DELGADO MARTINEZ, FRANCISCO JULIAN — Documento: 1.305.988-2

Domicilio: Bº SAN FRANCISCO — Localidad: SALTO DEL GUAIRA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
09/03/2021	00:00 hs de 05/03/2021	24:00 hs de 05/03/2022	366	Gs. 7.800.000

Entre NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, con domicilio en la calle Avda. Dr. Guido Boggiani N° 6115 y R.I. 2 de Mayo, Asunción,en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguros sujeto a las Condiciones GeneralesComunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe, y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	454.545
I.V.A. s/Prima	45.455
Premio	500.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	500.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

55-0018	Según Res.: 488/99	Fec. 28/10/1999

Agente: LEDESMA ESQUIVEL, CECILIA SOLEDAD
Dir.: BARRIO PORTAL DE SAN MIGUEL
Matrícula: 2282 Tel: 0985197394

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado sino reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza.(Art. 1556 C.C.)

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		500.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	11/03/2021	500.000
TOTAL		500.000

Emitido en ASUNCION, 09 de marzo de 2021

NOBLEZA SEGUROS S.A.

DIEGO A. LÓPEZ
DPTO. TÉCNICO

SERGIO O. MAIDANA R.
DIRECTOR

112745

Escaneado con CamScanner

Póliza Nro: 1509000025
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: DELGADO MARTINEZ, FRANCISCO JULIAN

Nobleza Seguros S.A.

Código de Seguridad: 1127533898

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION

NOBLEZA SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD NUEVA ESPERANZA, con domicilio en CALLE YVYRAPYTA C/ CEDRO, NUEVA ESPERANZA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 7.800.000.- (Guaranies: Siete Millones Ochocientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

DELGADO MARTINEZ, FRANCISCO JULIAN, con domicilio en B° SAN FRANCISCO, SALTO DEL GUAIRA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

Contratación Directa N° 31/2020 con ID N° 388670 para "Contratación de Servicio de Consultoría Jurídica".

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO
CONTRATACIÓN DIRECTA N°31/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA JURIDICA" ID N°388670
A: MUNICIPALIDAD NUEVA ESPERANZA

POR CUANTO DELGADO MARTINEZ, FRANCISCO JULIAN (en los sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud al CONTRATACION DIRECTA N°31/2020 "CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA JURIDICA" ID N°388670 (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor suministrará una Póliza de Cumplimiento de Contrato

112746

Escaneado con CamScanner

Póliza Nro: 1509000025
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2
Tomador: DELGADO MARTINEZ, FRANCISCO JULIAN

Nobleza Seguros S.A.

Código de Seguridad: 1127533898

emitida a su favor por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia por la suma ahí establecida con el objeto de Asegurar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos NOBLEZA SEGUROS S.A. con domicilio legal en Dr. Guido Boggiani Nro. 6115, (en lo sucesivo denominado "El Asegurador") hemos convenido en proporcionar al Proveedor una Póliza de Cumplimiento de Contrato en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Aseguradores a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de Gs. 7.800.000 (GUARANÍES SIETE MILLONES OCHOCIENTOS) y nos obligamos a pagar al Contratante, contra solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro del límite mencionado siempre de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta Póliza será válida hasta el día 05 del mes de Marzo de 2022.

EXCLUSIONES
Queda convenido que se excluye de la presente cobertura las pérdidas causadas por incendio, robo, valores en tránsito, caja fuerte y/o ventanilla.

El Señor Sergio O. Maidana en calidad de Director y el Señor Diego López en calidad de Gerente Técnico, debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de NOBLEZA SEGUROS S.A.-

El día 05 del mes de Marzo de 2021.

NOBLEZA SEGUROS S.A.

DIEGO A. LÓPEZ
DPTO. TÉCNICO

SERGIO O. MAIDANA R.
DIRECTOR

La presente póliza consta de: 3 Hoja(s)

112747

Escaneado con CamScanner